

ACTA ORDINARIA N°5652 (20-2021)

Acta número cinco mil seiscientos cincuenta y dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Consejo Nacional de Salarios a las dieciséis horas con quince minutos del diecisiete de mayo del dos mil veintiuno. Esta se efectúa bajo la modalidad de Teletrabajo/Virtual, mediante la herramienta *Zoom*, debido a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19. Es presidida por el señor, Luis Guillermo Fernández Valverde, con la asistencia de los siguientes directores/as:

POR EL SECTOR ESTATAL: Luis Guillermo Fernández Valverde (conectado desde Moravia), Gilda Odette González Picado (conectada desde Hatillo), Zulema Vargas Picado (conectada desde San Rafael de Heredia) y José Ramón Quesada Acuña (conectado desde Coronado).

POR EL SECTOR LABORAL: Dennis Cabezas Badilla (conectado desde Cartago), Edgar Morales Quesada (conectado desde Desamparados) y María Elena Rodríguez Samuels (conectada desde Guadalupe).

POR EL SECTOR EMPLEADOR: Martín Calderón Chaves (conectado desde Curridabat), Rodrigo Antonio Grijalba Mata (conectado desde Santo Domingo de Heredia), Frank Cerdas Núñez (conectado desde San José centro) y Marco Durante Calvo (conectado desde Tres Ríos en Cartago).

DIRECTORES/AS AUSENTES: Albania Céspedes Soto con su debida justificación.

SECRETARIA: Isela Hernández Rodríguez (conectada desde Heredia).

INVITADOS: Señor Ernesto Eduardo Uribe, candidato para realizar estudio de valoración y clasificación de puesto Estibadores.

CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

ARTÍCULO 1: Revisión y aprobación del orden del día de la sesión N°5651-2021

1. Aprobación del acta N°5651 del 10 de mayo de 2021.

2. Asuntos de la Presidencia

- Audiencia Señor Ernesto Eduardo Uribe, candidato para realizar estudio de valoración y clasificación de puesto Estibadores

3. Asuntos de la Secretaría

- Estudio sobre la actualización de los datos económicos, según acuerdo para revisar los salarios.

4. Asuntos de los/as señores/as directores/as.

- Oficio DGAF-DGIRH-OF-746-202, 19 de abril, 2021 nota Isela Hernández Rodríguez, según el concurso interno realizado para el puesto de Jefe Departamento de Salarios mínimos.

ACUERDO 1. Se aprueba, por unanimidad, el orden del día de la sesión N°5652-2021.

CAPÍTULO II. APROBACIÓN DEL ACTA N°5651 DEL 10 DE MAYO DE 2021.

ARTÍCULO 2. Lectura y aprobación del acta N°5651 del 10 de mayo de 2021.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida al resto de los señores/as directores/as y somete a votación el acta N°5651 del 10 de mayo de 2021.

Comentada el acta e incluidas las observaciones, los señores/as los directores/as convienen en su aprobación.

ACUERDO 2

Se aprueba, el acta N°5651 del 10 de mayo de 2021 se abstiene el director Antonio Grijalba Mata por encontrarse ausente.

CAPÍTULO III. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA

ARTÍCULO 3

Punto 1. Audiencia señor Ernesto Eduardo Uribe, candidato para realizar estudio de valoración y clasificación de puesto Estibadores.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, da la bienvenida a los señores invitados y abre un espacio para que los señores/as directores/as se presenten.

Dicha ronda de presentación inicia con los miembros del sector estatal, sigue con la representación sindical y concluye con los representantes de los patronos.

Seguidamente el presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, señala que esta audiencia se realiza con la finalidad de entrevistar a cada uno de los candidatos participantes para realizar estudio de clasificación y valoración del puesto de Estibadores en los principales puertos de País.

Para iniciar con la entrevista se le brinda la palabra a la señora Isela Hernández Rodríguez, Secretaria del Consejo Nacional de Salarios, quien inicia con el siguiente orden de preguntas dirigidas al Señor Uribe.

1. ¿Conoce usted la actividad de estiba en puertos y muelles?
2. ¿Conoce usted o ha escuchado sobre las concesionarias que administran la actividad de estiba en los puertos nacionales ubicados en Limón y en Caldera?

3. ¿Conoce la Resolución Administrativa 03-2000 denominada Perfiles Ocupacionales del Consejo Nacional de Salarios?
4. ¿Conoce usted, ¿cómo funciona las modalidades de pago para el puesto de estibadores, contenidos en el Decreto de salarios Mínimos?
5. ¿Tiene experiencia en realizar manuales de puestos?
6. ¿Conoce usted cómo funciona la modalidad de pago por destajo? ¿Ha realizado trabajos o consultorías en ocupaciones que utilicen esta modalidad de pago?
7. ¿Qué experiencia tiene usted en la realización de esquemas de compensación salarial y de escalas salariales? Detallar dicha experiencia.
8. ¿Tiene experiencia en realizar estudios de clasificación y Valoración de puestos? Detallar dicha experiencia.
9. ¿Tiene experiencia en realizar análisis de puestos y cargas de trabajo?
10. ¿De ser contratado, cuánto tiempo estima usted para llevar a cabo esta consultoría?

En resumen, las respuestas del Señor Uribe destacan la participación de estudios realizados en JAPDEVA y Fertica en materia de puertos del país, donde realizó análisis de puestos administrativos, sin embargo, mantuvo algún contacto con los puestos operativos entre ellos los estibadores, señala no conocer las concesiones realizadas actualmente en los puertos.

Indica conocer muy bien los perfiles ocupaciones, emitidos por el Consejo Nacional de Salarios, ya que tuvo la oportunidad de participar y mejorar su redacción a través de una consultoría solicitada por el Consejo y cooperación técnica de la OIT. Asimismo, afirma conocer en términos generales las tres categorías salariales para estibadores.

Por otra parte, nos informa que, respecto a las actividades de consultoría en Clasificación y Valoración de Puestos, ha tenido la oportunidad de efectuar más de 150 estudios integrales, estudios parciales y muchas encuestas de salarios, especialmente para empresas privadas, medianas y grandes, nacionales e internacionales. Entre ellas están: Demasa, Hogarama, Pozuelo Riviana, Hotel Ritz, Embotelladora Tica, Panamco Tica que corresponde a la misma empresa anterior, pero con otro dueño, Cervecería Costa Rica, Durman Esquivel, Plásticos Star, Costa Rican Cocoa Products, Merck, Sharp & Dohme, Plásticos Nu Pac. (Del grupo de Panamco Tica), Cooperativa Agropal, JAPDEVA, JASEC, Banco Anglo Costarricense (para resolver los puestos en conflicto por estudio hecho por otra empresa consultora), UNA (funcionarios administrativos), INA (Estudio parcial para cuerpo docente), SINDEU (para resolver los puestos en conflicto por estudio hecho por la UCR), Estudio de modificación del salario para las Enfermeras Anestésistas que le reclamaban a la CCSS el incremento salarial por la especialidad adicional. Se ganó, BANHVI estudio integral de Clasificación y Valoración de Puestos y de reorganización administrativa al

haber despedido 101 funcionarios de un total de 200, CSUCA, CPCECR, Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas de Costa Rica, OIT, MTSS, Consejo Nacional de Salarios de Costa Rica.

Posteriormente interactúan los Señores Directores, preguntando cuándo y cuál fue la última consultoría realizada, a lo que el señor Uribe indica que su oficina la cerró en el año 2016 y dentro de las últimas consultorías subraya la Consultoría para OIT, MTSS, CNS para describir los puestos incluidos en la fijación salarial y establecer un Nuevo Método de Valoración de esas clases de puestos, misma que fue realizada en el año 2013.

Seguidamente, se le pregunta como abordaría una posible homologación, para las formas de pago de estibadores, considerando que actualmente existe diversidad de formas de pago para los estibadores, por ejemplo, en algunas zonas les pagan por cuadrilla, otros por jornada o por persona. El señor Uribe responde dando un detalle de las fases que conlleva la consultoría, iniciando con los términos de referencia, nombramiento de un enlace entre su persona y el Consejo, y brindando avances del estudio. Señala que debe estudiar todos los factores y subfactores que intervienen para valorar puestos.

El director Grijalba señaló no estar satisfecho con su respuesta ya que debió destacar primero conociendo las ventajas y desventajas de las formas de pago en cada puerto y luego de un análisis exhaustivo, para luego recomendar; ante esta apreciación el director Cabezas Badilla señala que a él sí le parece oportuna la respuesta ya que está claro que debe iniciar con la valoración y clasificación del puesto.

El señor Uribe, manifiesta que su mayor virtud es la investigación y su capacidad instalada para llevar a cabo el estudio. Asimismo, ofrece sus servicios para dar un curso de clasificación de puestos de forma gratuita y desinteresada.

Por último, ante la pregunta de cuánto tiempo estima para llevar a cabo esta consultoría, el Señor Uribe ha indicado que no menos de 6 meses considerando que las condiciones actuales provocadas por la pandemia del COVID- 19 no afecten más y provoquen más atrasos.

Se concluye con la entrevista, y los directores le agradecen la disposición de colaborar con este Consejo, lo cual es muy apreciado, señalan que continuarán con más entrevistas y estarán informando resultados a través de la Secretaria Técnica.

CAPÍTULO IV. ASUNTOS DE LA SECRETARÍA

ARTÍCULO 4

Punto 1. Estudio sobre la actualización de los datos económicos, según acuerdo para revisar los salarios.

La secretaria de este consejo, Isela Hernández Rodríguez comparte que el Estudio CNS-DSM-ES-4-2021 denominado *Actualización de datos económicos inmersos para la fijación de salarios mínimos para el sector privado*, en cual se efectúa en atención al Acuerdo No. 2 tomado por el Consejo Nacional de Salarios en la sesión No. 5625 del 28 de octubre de 2020,

ya cuenta con la información solicitada por el Sector Laboral, entre ellos datos de la CCSS, y datos del sector agrícola, lo va a compartir con todos los directores y en caso que requieran información adicional queda en la mejor disposición.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, agradece la información y queda a la espera del estudio para proceder conforme corresponda con el análisis para la toma de decisiones.

CAPITULO V. ASUNTOS DE LOS/AS SEÑORES/AS DIRECTORES/AS

ARTÍCULO 5

Punto 1. Oficio DGAF-DGIRH-OF-746-2021 de fecha 19 de abril 2021, calificación de concurso plaza de Jefe Departamento de Salarios Mínimos.

El presidente de este Consejo, Luis Guillermo Fernández Valverde, solicita a la secretaria información conforme al citado oficio.

En resumen, indica la señora Isela Hernández Rodríguez, que desde 2016 ocupa el cargo de secretaria técnica del Consejo y jefe del Departamento de Salarios Mínimos de forma interina, en el 2019 salió el puesto a concurso Interno Denominado MTSS-CI-01-2018 Bloque II: Jefaturas y Coordinaciones, al cual se postuló y mediante oficio DGAF-DGIRH-OF-746-2021 de fecha 19 de abril 2021, se informan que la calificación obtenida fue de un 100% conforme los siguientes predictores calificados.

Clase Profesional Jefe Servicio Civil 2: ESPECIALIDAD Adm. Generalista/ Adm. Recursos Humanos/Auditoría/Inspección Laboral

EVALUACIÓN DE LOSPREDICTORES, Formación Académica 15% Antigüedad 10%, Experiencia Relacionada (Años completos de Experiencia Profesional)25% Supervisión de Personal 30%, Actividades de Capacitaciones 10% Evaluación del Desempeño 10% para un total de 100%, dándome la condición de aprobada, según lo comunicado por la Dirección General de Servicio Civil, soy idónea para ocupar el puesto en la clase de Profesional Jefe Servicio Civil 2 y 3.

Los señores Directores, comentan al respecto y se dan por informados, señalan que les complace mucho la calificación obtenida externando las felicitaciones a la Señora Hernández, destacando la disciplina y eficiencia con que lleva a cabo sus labores en la compleja labor de coordinar acciones en el seno del diálogo social que nos caracteriza en este Consejo.

Continúan los directores/as, de forma unánime señalando la importancia de ofrecer estabilidad laboral, dar seguridad jurídica a la asesorías e investigaciones y labores que se desarrollan en el seno del diálogo social, para lo cual la secretaria técnica cumple una función preponderante en la cercanía con los sectores que lo representan. En este contexto de intenciones, los directores manifiestan el deseo de poder recomendar a la Señora Hernández para ocupar dicho puesto, sin embargo, sin ser tan directos se puede proponer a Jerarcas y autoridades administrativas que se proceda con celeridad, considerando el mucho tiempo

transcurrido de este proceso y la importancia de mantener la estabilidad y continuidad en los procesos de diálogo social en materia de salarios mínimos del sector privado costarricense.

Continuando con el tema acuerdan.

ACUERDO 3

Se acuerda por unanimidad, habiendo conocido y satisfechos con la calificación obtenida de la Señora Hernandez de 100% en la evaluación del Concurso Interno MTSS-CI-01-2018 Bloque II: Jefaturas y Coordinaciones, solicitar formalmente a los Jerarcas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y autoridades administrativas del Ministerio, se proceda con celeridad a resolver el concurso de la plaza de Jefe del Departamento de Salarios Mínimos y Secretaria Técnica de este Consejo, de manera que el nombramiento ofrezca estabilidad laboral, seguridad jurídica y continuidad en los procesos de investigación, asesoría, coordinación técnica y estratégica, que se lleva cabo para fortalecer el diálogo social, en materia de salarios mínimos del sector privado Costarricense, mismo que es ejecutado por este Consejo Nacional de Salarios, conforme su exigencia constitucional.

Al ser las diecisiete horas con cincuenta minutos se levanta la sesión.

Luis Guillermo Fernández Valverde
Presidente

Isela Hernández Rodríguez
Secretaria Ejecutiva